

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

| PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN     |             |
|----------------------------|-------------|
| Año . . . . .              | 400 pesetas |
| Semestre . . . . .         | 200 —       |
| Trimestre . . . . .        | 100 —       |
| Número corriente . . . . . | 5 —         |
| Número atrasado . . . . .  | 7 —         |

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN  
En la Administración del  
BOLETIN OFICIAL  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETÍN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 30

Martes 6 de febrero de 1973

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL DIPUTACION PROVINCIAL

### Anuncio de concurso-subasta

La Excma. Diputación Provincial, en su sesión del día 11 de diciembre de 1972, ha acordado sacar a concurso-subasta las obras de construcción de un Centro de Educación General Básica de 22 unidades en las condiciones que se señalan:

Tipo: 27.866.490,74 pesetas.

Fianza provisional: 270.070 pesetas.

Fianza definitiva: 540.140 pesetas.

Plazo de ejecución: 18 meses.

Plazo de garantía: 12 meses.

De conformidad con lo dispuesto en el número 3 del artículo 37 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y teniendo en cuenta que en el proyecto técnico de las obras se previene la necesidad de unas determinadas condiciones especiales en los contratistas, se establece como forma de contratación la de concurso-subasta en los términos que se especifican en el pliego de condiciones económico-administrativas, del cual el presente anuncio es un extracto parcial.

La licitación de las obras objeto de este concurso-subasta se desarrollará en dos fases: Una, de admisión de los licitadores, en la que se examinará exclusivamente la concurrencia

de las condiciones generales de capacidad para contratar y las especiales exigidas y que serán apreciadas por la Diputación de manera discrecional, y otra segunda fase a la que concurrirán únicamente los licitadores admitidos y en la que se examinarán las proposiciones ofertadas por cada uno de ellos, para verificar la adjudicación a favor de aquella que sea más económica.

Las proposiciones deberán presentarse en el Negociado 5.º de Secretaría General de la Diputación Provincial, durante las horas de nueve treinta a trece de los veinte días hábiles siguientes al de la inserción del anuncio de licitación en el "Boletín Oficial del Estado".

La presentación de las proposiciones se hará en dos sobres cerrados que podrán ser lacrados y precintados. Ambos sobres llevarán estampado en el exterior el siguiente título: Proposición para tomar parte en el concurso-subasta de las obras de construcción de un Centro de Educación General Básica de 22 unidades, mixto, y uno de ellos el subtítulo de "Referencias" y el otro el de "Oferta económica".

El sobre subtítulo "Referencias" deberá contener los documentos siguientes:

- Documento Nacional de Identidad del licitador o su representante.
- Recibo de la Administración de

Tributos o certificación de la misma por el que se justifique hallarse al corriente del pago del impuesto sobre sociedades o del impuesto industrial que le afecte.

c) Declaración jurada en la que se haga constar que la persona o sociedad de que se trata no se halla comprendida en alguna de las incapacidades o incompatibilidades señaladas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

d) Resguardo acreditativo de la constitución de la fianza provisional o, en su caso, aval de un Banco o de una Caja de Ahorros.

e) Si se trata de una Sociedad Mercantil será preciso, además, los siguientes documentos: Certificación del secretario de la Entidad con el visto bueno del presidente, acreditativa de no estar afectada de las incompatibilidades a que se refiere el Decreto Ley de 13 de mayo de 1955; escritura social inscrita en el registro mercantil o certificación en relación con los particulares necesarios inscritos en dicho registro, y poder notarial a favor de la persona que suscriba la proposición económica debidamente suscrita en el registro mercantil, a no ser que el poder sea especial para esta licitación, en cuyo caso no será precisa la inscripción registral.

f) Documentación justificativa de las condiciones especiales previstas pa-

ra este concurso-subasta y que consistirá en los siguientes documentos:

1.º El número e importancia de las obras de construcción de edificios de nueva planta realizados correctamente y dentro del plazo contratado, en el período comprendido entre los años de 1966-1972, ambos inclusive. Se valorará especialmente las obras de establecimientos que guarden más directa analogía con los de la edificación objeto de este anuncio.

2.º El número y categoría del personal técnico que la empresa licitadora se compromete a adscribir permanentemente al servicio de la obra, como responsable de la ejecución y control de los trabajos.

3.º El volumen y características de la maquinaria y demás medios auxiliares de trabajo que la empresa licitadora se compromete a situar en la obra y a mantener en la misma el tiempo que resulte necesario a juicio de la dirección facultativa.

4.º La capacidad y solvencia técnicas de las empresas que la persona o sociedad licitadora propone como colaboradoras en la realización de las instalaciones y trabajos propios de fontanería, electricidad, calefacción, pintura, etc.

5.º Cualquiera otra condición, cuyo señalamiento y justificación se deja a la libre iniciativa del licitador y que sirva para demostrar su capacidad y solvencias económicas.

Los documentos indicados se presentarán originales o en copias fehacientes y debidamente reintegradas.

El sobre titulado "Oferta económica" contendrá la oferta o proposición económica ajustada al modelo que se inserta al final de este anuncio, debidamente reintegrada con un timbre del Estado de seis pesetas y sello provincial de igual cuantía.

La apertura de los sobres titulados "Referencias", tendrá lugar a las doce horas del siguiente día hábil al del vencimiento del plazo para la admisión de proposiciones.

Abiertos los sobres de "Referencias" de todos los licitadores se dará por terminado el acto y pasará la total

documentación a informe de los servicios competentes de la Diputación. Rendido dicho informe, el expediente será elevado al Pleno de la Corporación quien acordará los licitadores que deben ser admitidos a la segunda fase de la licitación y los que quedan eliminados.

La Corporación al acordar la admisión o exclusión de los licitadores, actuará de manera discrecional, pudiendo inclusive excluir a todos los concurrentes y declarar desierto el concurso, si considera que ninguno de los concurrentes reúne las condiciones necesarias para la ejecución de la obra de que se trata.

El resultado de la primera fase del concurso, se anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia, dentro del plazo de diez días contados a partir de la fecha del indicado acuerdo del Pleno de la Corporación, consignándose en dicho anuncio el día y hora en que tendrá lugar la apertura de los pliegos titulados "Oferta económica", acto que se verificará necesariamente dentro de los veinte días siguientes a la fecha del repetido acuerdo de la Diputación.

El acto de la apertura de los sobres de la "Oferta económica" se iniciará con la destrucción de los correspondientes a los concursantes que hubieren sido eliminados de la fase de admisión y continuará con sujeción a las reglas previstas en el artículo 34 del Reglamento de Contratación, concluyendo con la adjudicación provisional del remate a favor del licitador que hubiera presentado la oferta más económica.

Expirado el plazo de cinco días establecido en el artículo 36, la Corporación resolverá sobre la validez o nulidad del acto licitatorio y acordará en el primer caso elevar a definitiva la adjudicación provisional y devolver a los demás licitadores sus garantías provisionales.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don..., mayor de edad, de estado..., de profesión..., vecino..., domiciliado..., en nombre propio (o en representación...), impuesto del pliego

de condiciones facultativas y administrativas para contratar mediante concurso subasta la construcción de un Centro de Educación General Básica de 22 unidades, a que se refiere el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha..., acepta íntegras las cláusulas de los pliegos de condiciones referidos y ofrece ejecutar dichas obras con arrego al proyecto formulado para las mismas en la cantidad de... (aquí se escribirá en letra clara la cantidad por la que se ofrece la realización de la obra).

Asimismo se compromete al cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre las siguientes materias: Protección a la industria nacional, Ley de Contrato de Trabajo, salarios mínimos, afiliación de los trabajadores en el régimen obligatorio de Seguros Sociales, Montepíos y Mutualidades, aseguramiento de los obreros por riesgos de accidentes de trabajo y Régimen Fiscal Tributario.

(Fecha y firma del licitador o su apoderado).

Valladolid, 27 de enero de 1973.  
El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

Anuncio de  
Pago diferido  
Ptas. 2.500

461-285

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### ANUNCIO

Esta Excma. Diputación Provincial, en sesión plenaria del día 29 de enero último pasado, acordó, por unanimidad, aprobar el proyecto de contrato de préstamo a suscribir con el Banco de Crédito Local de España, por un importe de 153.383.898 pesetas, para financiar, en parte, el presupuesto extraordinario número 3 de 1972, para la ejecución de obras de acceso, urbanización y de jardinería, parques e instalaciones complementarias en el nuevo Hospital Psiquiátrico Provincial y en la zona de Centros Educativos y Asistenciales, amortizable en 18 anualidades, al tipo de interés del 5,50 por 100 y comisión del 0,75 por 100, garantizándose su devolución con el recargo sobre las cuotas de licencia fiscal del Impuesto Indus-

trial, y con la dotación mínima por ingresos sustitutivos del arbitrio sobre la Riqueza Provincial.

Dando cumplimiento a lo que dispone el número 3 del artículo 780 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que el expediente seguido a tal fin, se halla de manifiesto, en esta Corporación, por espacio de quince días hábiles, a los efectos reglamentarios.

Valladolid, 2 de febrero de 1973.—  
El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

486

### Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre de la peticionaria: Doña María Victoria Rincón Martín, calle General Franco, n.º 11, Valladolid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 4 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Pisuerga.

Término municipal en que radicarán las obras: Valladolid.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *B. O. del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la peti-

ción que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 19 de enero de 1973.  
El ingeniero comisario de Aguas, Manuel Jiménez Espuelas.

244—286

### ADMINISTRACION MUNICIPAL

#### Ayuntamiento de Valladolid

#### ANUNCIO

Habiendo resultado desierto el concurso-subasta anunciado para contratar las obras de urbanización de la Plaza Mayor de esta ciudad, se anuncia el segundo que se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 39 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a los veintiún días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y hora de las doce de su mañana, en una de las Salas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde o del teniente de alcalde en quien delegue, y las proposiciones para el mismo se presentarán, en el Negociado 3.º. Obras, de la Secretaría General, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración del concurso-subasta y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

El tipo del concurso-subasta es el de ocho millones cuatrocientas veintiocho mil setecientos sesenta y dos pesetas con treinta y cinco céntimos, a que asciende el presupuesto de contrata y las proposiciones que se harán

a la baja se limitarán a expresarlas numéricamente, sujetándose al siguiente

#### Modelo de proposición

(que se extenderá en papel con póliza de seis pesetas, sello municipal de diez pesetas y de la Mutualidad, también de diez, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: Concurso-subasta de las obras de urbanización de la Plaza Mayor.

Don F. de T. y T., vecino de..., con domicilio en la calle de..., número..., se compromete a ejecutar las obras de..., conforme a los pliegos de condiciones aprobados que declara conocer debidamente, en la cantidad de... pesetas.

Asimismo, se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada normal de trabajo y horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

(Fecha y firma del proponente).

Para tomar parte en la licitación será preciso consignar, como fianza provisional, la cantidad de ciento catorce mil doscientas noventa pesetas, en la Depositaria municipal, en la Caja General de Depósitos o en una de sus sucursales, debiendo estar reintegrado, en todos los casos, con el timbre municipal que corresponda, ampliándose por el rematante a la cantidad que resulte con arreglo a lo dispuesto en el pliego de condiciones económico-administrativas del concurso-subasta, para constituir la fianza definitiva.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a este concurso-subasta, se hallarán de manifiesto todos los días laborables y durante las horas de oficina, en el Negociado 3.º. Obras, de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

El plazo de ejecución de las obras será el de cinco meses y su importe será satisfecho con cargo al presupuesto extraordinario correspondiente y al de Especial de Urbanismo.

Todos los gastos que origine este

expediente, objeto del concurso-subsasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Valladolid, 20 de enero de 1973.—

El alcalde, Antolín de Santiago y

Juárez

Anuncio de Pago diferido

Ptas. 960

260—287

#### Nuevas actividades

Habiendo presentado don Juan Martín Castro, teniente coronel director del Parque de Artillería de Valladolid, solicitud de licencia para instalar un tanque de gas propano de 4 metros cúbicos de capacidad, en el Parque de Artillería del Pinar de Antequera; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y en horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 23 de diciembre de 1972.—El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

4.757—288

#### LOMOVIEJO

Aprobado por la Corporación municipal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con

arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Lomoviejo, 19 de enero de 1973.—

El alcalde, José M.ª Marcos.

276—289

#### MONASTERIO DE VEGA

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario para las obras de abastecimiento de aguas y saneamiento y expediente para concertar operación de crédito con la Excelentísima Diputación Provincial, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Monasterio de Vega, 25 de enero de 1973.—El alcalde accidental, Fermín Candelas.

301—290

#### MORAL DE LA REINA

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas por el que se ha de regir la subasta para el aprovechamiento de pastos en las praderas del Municipio, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Moral de la Reina, 26 de enero de 1973.—El alcalde, Jaime García.

309—291

#### MORAL DE LA REINA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario, para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habi-

tante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Moral de la Reina, 26 de enero de 1973.—El alcalde, Jaime García.

311—292

#### PINA DE ESGUEVA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Piña de Esgueva, 19 de enero de 1973.—El alcalde, Ambrosio González.

232—293

#### PINA DE ESGUEVA

Habiendo quedado desierta la primera subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 283, de 13 de diciembre pasado, para la enajenación de los bienes de Propios denominados «antigua vivienda del señor maestro», «corral del ganado» y parcela «El Rincón», con los tipos de licitación de 70.000, 49.500 y 50.000 pesetas, respectivamente, se anuncia nuevamente la subasta con los mismos tipos y condiciones fijados para la primera, habiendo quedado reducidos los plazos de admisión de proposiciones a los diez días hábiles siguientes al de aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y efectuándose la apertura de pliegos al siguiente día hábil en que se cumplan dichos diez días, a las doce horas.

Piña de Esgueva, 21 de enero de 1973.—El alcalde, Ambrosio González.

470—294

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL